

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2011
Código del Proyecto	6.10.01
Denominación del Proyecto	Balance General de la Ciudad de Buenos Aires- Ejercicio 2008
Período examinado	01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008
Objeto	Balance General al 31-12-08 y Estado de Resultados correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda (640)
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre el Balance General al 31-12-2008 y Estado de Resultados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el período anual comenzado el 01-01-2008.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los procedimientos indicados en el Anexo 1 del informe
Limitaciones al Alcance	De Otros Informes Se han incluido aquellas limitaciones contenidas en informes individuales de la AGCBA y que afectan significativamente el alcance del Balance General y Estado de Resultados. Corresponden a los informes de: 1. Deuda Pública 2008 Informe N° 6.09.03 a) Falta de exposición de las deudas contingentes y de la deuda judicial consolidable. b) Falta de registros con bases uniformes. c) Problemas de evaluación de los "Reclamos Mutuos con la Nación. 2. Bienes en Escuelas Informe N° 2.09.07. Problemas de registración de bienes muebles. 3. Control de Recursos 2008 Informe N° 4.09.02. Falta de conciliación con información de la Dirección General de Tesorería. Particulares 1.- Incertidumbre en la integridad del patrimonio público, a saber: 1.1.- Créditos: Falta de integridad en los créditos devengados y no cobrados al 31-12-2008. 1.2.- Bienes de Uso: Falta de integridad, valuación y exposición respecto a inmuebles y rodados

	1.3.- Estado del Patrimonio Neto: a) Falta de presentación del estado específico. b) Falta de presentación de documentación que afecta la cuenta Ajuste de Ejercicios Anteriores. 1.4.- Ingresos: Incertidumbre en la universalidad de éstos.
Observaciones	Generales: 1. Falta de presentación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto. 2. Falta de presentación de estados comparativos con el ejercicio anterior. 3. Falta de presentación de estados consolidados. 4. Pendiente de regularización los saldos anteriores al 01-01-2006 de las cuentas patrimoniales. 5. Falta de sanción de normativas específicas de valuación y exposición. 6. Carencia de información sobre las diferencias contables entre presupuesto y balance. Particulares 1. Errores de valuación y exposición en los rubros: a) Disponibilidades. b) Inversiones Transitorias. c) Créditos. d) Inversiones a Largo Plazo. e) Bienes de Uso. a) Falta de integridad de los Inmuebles y Rodados. b) Falta de valuación de diversos inmuebles. c) Diferencias con la escribanía. d) diferencias con el RUBI. f) Deudas. g) Patrimonio Neto: Falta de documentación de los movimientos que afectan la cuenta Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores. h) Deudas i) Pasivos omitidos de juicios contra la CABA. 2. Ajustes no documentados de la cuenta Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores.: Se cuestiona la falta de documentación ó improcedencia de la misma correspondiente a los movimientos del ejercicio de dicha cuenta. 3. Ingresos: Falta de registración de ingresos por impuestos devengados y no cobrados. Diferencias no explicadas entre Balance y el EFEAC. Falta de manuales respecto a los ingresos por Cajas Registradoras. 4. Egresos: No se han registrado las amortizaciones del ejercicio.

Conclusión	En base a las tareas detalladas en el punto “Alcance” y los procedimientos específicos enunciados en el Anexo II, teniendo en cuenta limitaciones y observaciones realizadas, esta AGCBA opina que el Balance General y Estado de Resultados 2008 <u>no</u> presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-08, conforme con lo prescripto en la normativa de aplicación (ver criterio utilizado en Capítulo II “Aclaraciones Previas”, ítem A “Marco Normativo”). Este es el tercer ejercicio en que se cumple con el artículo 118º inciso d), que establece la obligatoriedad de su presentación, no obstante la misma ha dado cumplimiento parcial e insatisfactorio en la exposición de los resultados económicos y la exposición patrimonial contiene errores de valuación e integridad. Cabe destacar que la ausencia de información complementaria que clarifique los datos presentados en el Balance General, y su falta de consistencia, en algunos casos, con otros Estados que conforman la Cuenta de Inversión (Flujo de Efectivo de la Administración Central o de Deuda, entre otros), dificultan el análisis y el control. Asimismo se ha detectado: a) la falta de justificación de gastos afectados al rubro Patrimonio Neto concepto “Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores”, cuya documentación el Director Adjunto ha comprometido presentarlo con posterioridad presentado Dirección Al respecto nos remitimos al comentario del auditado (punto III.2.2.2 de la página 27) y el párrafo siguiente. b) la omisión de cuadros de presentación obligatoria (Estado de Evolución del Patrimonio Neto) y el dictado de normativa específica para el ámbito de la Ciudad; c) ausencia de conciliación de saldos con información proporcionada por otras reparticiones del Poder Ejecutivo y por terceros (Bancos, Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas); d) falta de integridad de las Partidas que conforman rubros de monto significativo (Bienes de Dominio Público y Privado, Rodados, Deudas); e) errores de valuación en los rubros del Balance General (Disponibilidades, Inversiones, Créditos, Bienes de Uso, Deudas); f) exposición inadecuada de algunos saldos (Disponibilidades, Deudores Tributarios); g) que no se aplican criterios básicos reconocidos por la doctrina contable y las normas profesionales en la materia (amortizaciones acumuladas, estimación de provisiones, cálculo de provisiones para deudas ciertas)." Debe resaltarse que lo señalado en los puntos b) a g) es recurrente con el ejercicio 2007.
-------------------	---